

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Lic. Gabriel Castro González, queda confirmado Superintendente de Valores.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Juan Ernesto Jiménez, queda confirmado Intendente de Valores.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Junta Monetaria y a la Superintendencia de Valores, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 573-12 que modifica el Art. 2 del Dec. No. 553-12. Designa al señor Julián Santana Araujo, Administrador de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, y a los señores José Ramón Suriel y Rhina Janet del Carmen Fernández Rojas, Miembros del Consejo de Administración de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana y de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana, respectivamente. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 573-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto núm. 553-12, del 7 de septiembre del 2012, para que se lea y rija de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.- El señor Julián Santana Araujo queda designado Administrador de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETD).”

ARTÍCULO 2.- El señor José Ramón Suriel queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), en sustitución del señor José Luis Suriñach.

ARTÍCULO 3.- La señora Rhina Janet del Carmen Fernández Rojas queda designada Miembro del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS), en sustitución del señor José Ramón Suriel.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 574-12 que nombra al Lic. Reynaldo Martínez Duarte, Subadministrador de la Lotería Nacional. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 574-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Lic. Reynaldo Martínez Duarte, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Lotería Nacional, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA